



Editorial

LEY ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

En octubre de 1999, Asanda denunciaba, ante la Comisión correspondiente de la Comunidad Europea, al Gobierno andaluz, por incumplimiento de las disposiciones sobre protección de los animales utilizados en experimentación. En resumen, denunciábamos que, a pesar de numerosas gestiones de la Asociación, llevadas a cabo durante diez años ante diversos órganos administrativos, Parlamento Andaluz y Defensor del Pueblo, la Junta de Andalucía no daba cumplimiento a la Directiva del Consejo 86/609/CEE y a su R.D. de trasposición.

Tras las oportunas comprobaciones de la veracidad de los hechos que denunciábamos, en octubre de 2000, la Comisión admitía nuestra denuncia y solicitaba un informe a las autoridades españolas. Recibido el informe, que no debió convencer a la Comisión, ésta inició, en abril de 2001 el llamado "procedimiento de infracción", que viene a ser como un expediente sancionador.

Para detener los trámites, la Junta anunció a la Comisión su propósito de aprobar, antes de finales de 2001, el preceptivo Decreto, y como prueba de buena voluntad les remitió un "recién redactado" borrador. Esto paralizó el procedimiento, pero de inmediato hicimos saber a la Comisión que tal "recién redactado" borrador era el mismo que habían redactado en 1996 y prometido aprobar "de inmediato" en repetidas ocasiones, y dimos pruebas de ello. La Comisión decidió entonces continuar con el procedimiento y, a pesar de una protesta de la Junta, se reafirmó en tal decisión a finales de enero de 2002. Este segundo aviso sería el definitivo para la Junta: en febrero de 2002 nos hicieron llegar un borrador y nos solicitaron sugerencias al mismo.

Nuestras sugerencias se las hicimos llegar a vuelta de correo:

-Que en relación con el "**Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos**" que han tenido a bien remitirnos, procedemos a comunicarles las observaciones y sugerencias que estimamos pertinentes:

a) A pesar de que el artículo 6 se titula "Notificación y autorización..." no aparece en su desarrollo ninguna alusión a la autorización. Podría entenderse que todas las notificaciones quedan expresamente autorizadas, lo que llevaría a la inutilidad de dicho trámite. Consideramos que debe fijarse un plazo para que la "autoridad competente" (así denomina el RD 223/88 al órgano con potestad para autorizar o denegar autorizaciones de experimentación) pueda determinar si los experimentos notificados son conformes, o no, a la normativa de aplicación.

b) El artículo 6 solicita que en las notificaciones de los experimentos se señale "**el método de sacrificio humanitario a utilizar**". En tanto que "humanitario" sólo afecta, por definición del DRAE, al bien del género humano, sugerimos que se utilice la expresión de "**el método de eutanasia a utilizar**".

(Continúa en la página 3)

Sumario

Editorial	
Ley Andaluza de Experimentación con animales	1
Últimas noticias	1
Legislación medio ambiente	2
Breves	
Fauna amenazada	2
Engorde de ganado	2
Matanzas	2
Gatos en Alhambra	2
Rocío	2
Artículo	
Experimentación en cosmética	3
La Fiesta nacional	
El heredero en los toros	4
Subvenciones	4
¿Un nuevo Vidal?	4
La lidia	4
Informe	
¿Por qué decir no al foie-gras?	5
Recortes de prensa	7
Asanda denuncia	8
Código penal	
La tortura de animales sigue sin ser delito	8

ÚLTIMAS NOTICIAS

El pasado mes de mayo se firmó el acta notarial de constitución de la Fundación ASANDA.

En breve, el Patronato de la Fundación pondrá en nuestro conocimiento sus proyectos más inmediatos.

Damos la bienvenida al socio más joven de Asanda. Se trata de Mario Martín Fernández, con 38 días de edad en el momento de su inscripción.

Una empresa nos ofrece sus servicios, para recuperación de animales en lugares de difícil acceso, con experiencia previa en tales menesteres. Se trata de Soluciones Alpinas (móvil para urgencias: 651 88 80 67)



Legislación



20.- LEGISLACIÓN EXISTENTE, en nuestros archivos, SOBRE MEDIO AMBIENTE Y OTRAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LOS ANIMALES.

20.010 - Ley 4/1989, de 27 de marzo, de *Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre*. (Jefatura del Estado, BOE nº74 de 28 de marzo).

20.015 - Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas para *la protección de la Avifauna para las instalaciones eléctricas* de alta tensión con conductores no aislados. (Consejería de la Presidencia, BOJA nº79 de 21 de septiembre).

20.025 - Ley 2/1992, de 15 de junio, por la que se establece la *Ley Forestal de Andalucía*. (BOE nº163 de 15 de junio). [Deroga el artículo 31 de la Ley 2 /1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección].

20.030 - Ley 7/1994, de 18 de mayo, de *Protección Ambiental*. (Presidencia, BOJA nº79 de 31 de mayo).

20.032 - Protocolo de 14 de junio de 1994, ratificado por instrumento de 23 de julio de 1994 sobre *contaminación atmosférica* (Jefatura del Estado, BOE de 24 de junio de 1998 nº150)

20.035 - Orden de 22 de junio de 1995, por la que se *convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental*. (Consejería de Medio Ambiente)

20.040 - Decreto 198/1995, de 1 de agosto, por el que se crean los *Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza*. (Consejería de Medio Ambiente, BOJA nº118 de 2 de septiembre).

20.045 - Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el *derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente*. (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, BOE nº297 de 13 de diciembre).

20.050 - Norma UNE-EN ISO 14001 sobre *Sistemas de Gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización*. (AENOR, 1996).

GATOS EN LA ALHAMBRA

Nuestra socia María Gracia Fantoni nos comunica que, a pesar de las buenas palabras que en su día nos dio el responsable de bienes culturales, los escasos gatos que sobreviven en el recinto de la Alhambra siguen siendo perseguidos. Ella misma, nos dice, ha sufrido amenazas por intentar alimentarlos.

ROCÍO

El 23 de marzo se celebró, en El Rocío, una corrida de rejoneo para enriquecer el retablo y el camarín de la virgen conocida como La Blanca Paloma. Todo un paradigma.

BREVES

FAUNA AMENAZADA

3.717 animales pertenecientes a especies amenazadas ingresaron el pasado año en los Centros de Rehabilitación andaluces, muriendo o quedando irrecuperables aproximadamente la mitad. La principal causa de los ingresos fue, por este orden, expolio de nidos, golpes, disparos y envenenamientos.

Durante ese mismo año se concedieron 250.000 licencias de caza, cuyos titulares mataron más de 4 millones de animales, y ello sólo en Andalucía.

ENGORDE DE GANADO

La Comisión Europea ha anunciado su intención de prohibir, a partir de 2006, el uso de antibióticos para engordar al ganado. La causa es que se ha comprobado que el suministro de antibióticos a los animales ha favorecido la aparición de cepas de bacterias resistentes a esos medicamentos, lo cual supone un riesgo grave para la salud humana. El consumo actual de antibióticos en la UE para engorde de ganado es de unas 5.000 toneladas anuales. Si a todo eso se suma que el 22% de las carnes de lidia dan positivos en controles de antiinflamatorios y el 10% en controles de antiparasitarios y tranquilizantes... ¿llegaremos al 2006?

MATANZAS

Después de un largo procedimiento que iniciamos en febrero de 1997 por una matanza ilegal de cerdos en el municipio de san Nicolás (sierra norte de Sevilla) que incluso fue televisada por Canal Sur, el Defensor del Pueblo Andaluz ha decidido finalmente incluir la Queja entre las que presentará en su próximo informe al Parlamento Andaluz. Esta decisión supone que la Administración ha hecho oídos sordos a una reclamación ajustada a derecho.

El expediente forma ya parte de la denuncia presentada por ANDA ante el Consejo de Europa, contra el Gobierno Español, por incumplimiento de la normativa sobre sacrificio de animales de consumo.

(Viene de la página 1)

c) El artículo 7 hace referencia a **experimentos excepcionales**, bien por la procedencia, especie, lugar o dolor previsible que se causará al animal. Estimamos que la autorización de estos experimentos excepcionales debe seguir un **procedimiento más exigente** que la falta de resolución expresa en 30 días. Sugerimos que, en todo caso, la falta de resolución expresa deba entenderse como denegatoria.

d) El proyecto no determina la "autoridad competente" que resolverá las autorizaciones, autorizaciones que se referirán a experimentos clínicos, psicológicos, farmacéuticos, toxicológicos, etc.; campos científicos y disciplinas muy diversas en los que la Dirección General de la Producción Agraria no necesariamente cuenta con expertos capacitados para juzgar con conocimiento de causa. Estimamos **imprescindible** la constitución de un **comité ético consultivo** en cuya composición sugerimos que se incluya a un representante, **científicamente cualificado**, propuesto por las asociaciones andaluzas de defensa animal legalmente registradas.

e) El proyecto carece de un régimen sancionador y de tipificación de las infracciones, lo cual impedirá cualquier tipo de sanción por incumplimiento de lo dispuesto.

Pues bien: el 11 de mayo de 2002, el BOJA publicaba el Decreto 142/2002, regulador de los experimentos realizados en Andalucía con animales y, esta es la noticia, **recogiendo la práctica totalidad de las sugerencias que les presentamos**, incluso con creces, pues el propuesto Comité Ético Consultivo, con presencia de un representante animalista, pasa a ser un Comité Andaluz de Experimentación Animal con funciones ejecutivas. ¡Sorprendente!

¿Y qué sugerencia rechaza?: pues la de incluir un régimen sancionador, imprescindible para que el decreto sea operativo. Esto significa que aún nos queda una batalla que librar: que a través de la Comisión Europea o del Comité Ético, se obligue a la redacción y aprobación del régimen sancionador. Pero después de tanto camino recorrido, ahora estamos optimistas. Ya os iremos informando...



Foto NAVS

EXPERIMENTACIÓN EN COSMÉTICA

El pleno del Parlamento Europeo aprobó en abril las 31 enmiendas presentadas a la propuesta de directiva que modifica la normativa de los Estados miembros en materia de productos cosméticos. La Eurocámara aboga por prohibir la comercialización de productos cosméticos experimentados en animales y solicita el marcado obligatorio de los productos e ingredientes que se hayan experimentado en animales.

Esta solicitud del Parlamento llega tras la propuesta de la Comisión de prohibir la realización de pruebas en animales (tanto del producto final como de los ingredientes empleados), pero no la comercialización de productos ya testados en animales. Esta comercialización está prohibida desde 1998, pero no se aplica debido a la ausencia de métodos alternativos de ensayo y a los problemas de conformidad de dicha prohibición con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Una de las enmiendas aprobadas especifica que, cuando un fabricante haya realizado o encargado la realización de ensayos con animales después de la entrada en vigor de la prohibición de los mismos -31 de diciembre de 2004-, el producto sólo podrá comercializarse en la UE si el embalaje y el envase incluyen la frase "ensayado con animales", con caracteres indelebles y fácilmente legibles. La Eurocámara especifica que esta información deberá aparecer en la superficie más destacada y visible del envase y ocupar, al menos, un 20% de su superficie total.

(Información suministrada por Nuria Querol Viñas)

La fiesta nazional



Don Felipe terminó su visita en los toros

El Príncipe de Asturias cerró ayer en Sevilla su visita oficial a Andalucía. Don Felipe presidió desde el Palco Real la corrida de toros en la Maestranza. [Editorial y páginas: 4-5 y 51 a 54]

El Príncipe devulve la montura desde el Palco Real

EL HEREDERO (PORTADA ABC 20.04.02)

SUBVENCIONES

Comienzan las subvenciones multimillonarias a lo taurino en Andalucía: la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha concedido una subvención de 132.222€ (22 millones de pesetas) a la Asociación Taurina de Tauromaquia para Financiar el proyecto de financiación de la VI Edición del Ciclo de Fomento de la Cultura Taurina de Andalucía y el proyecto destinado al apoyo y mejora en la actividad docente de las Escuelas Taurinas, más otra subvención de 10517,66€ (1.750.000 pta.) para Financiar parcialmente la organización y celebración del II Encuentro de Promoción de Jóvenes Promesas del Toreo de la Sierra Sur Sevillana. Ambas subvenciones aparecen en el BOJA del 2 de mayo de 2002.

El aumento de estas subvenciones, respecto a las del pasado año, es realmente espectacular: destinan prácticamente un 100% más de dinero para los mismos "acontecimientos". Afortunadamente, después de 4 años de concesiones, la "cultura taurina" en Andalucía no parece aumentar, todo lo contrario. Lo que sí va a aumentar serán las enfermedades cardiovasculares de los capos de la tauromaquia, ya que buena parte de las subvenciones se justifican, según hemos podido comprobar, en banquetes, comidas y bebidas en restaurantes y hoteles de "postín".

¿UN NUEVO VIDAL?

Hace unas fechas entregó su alma al Señor el crítico taurino Joaquín Vidal, cuyas crónicas en El País, a veces, parecían escritas por un antitaurino, y así han sido reproducidas varias veces en las páginas de este Boletín. Tales crónicas recibían toda clase de vituperios por parte de la mafia taurina, los mismos que ahora, una vez muerto, lo alaban como el mejor taurino que nunca existió.

Posiblemente para hacerse merecedores de futuras alabanzas, varios chulos del finado (chulos en el sentido taurino) han comenzado a escribir con un estilo que nos recuerda al suyo. Esta es parte de la crónica de Antonio Lorca, publicada en El País el pasado 15 de abril:

"Ortega [se refiere a un matador] fue toda la tarde la imagen misma de la incapacidad. Como él lo sabía, mandó a sus picadores que masacraran a sus toros. Dicho y hecho: los tres que le tocaron en suerte recibieron leña para dar y regalar, castigo suficiente para haberlos dejado inermes en el ruedo..."

La lidia

MANUEL VICENT

En una cafetería de Alexanderplatz de Berlín estoy hojeando el diario EL PAÍS. Leo en la sección de cultura la última exposición de pintura en el Guggenheim, una entrevista con Woody Allen, el éxito de un concierto de rock de los ACDC. Estas noticias encajan a la perfección con esta ciudad y con los seres que tengo alrededor, chicas galácticas, ejecutivos globalizados y marcianos con crestas de gallo. Me creo un tipo moderno con un periódico moderno en las manos que está en sintonía con los edificios alucinantes que han levantado aquí los arquitectos más modernos. Pero, de pronto, al pasar una página me encuentro en medio de Berlín con la imagen de un toro ensangrentado, traspasado por varios hierros, con la lengua fuera, agonizando a los pies de un extraño matarife recubierto de lentejuelas y remachado en oro falso. La sensación curre que se deriva de la sección taurina de este diario la he experimentado algunas veces en París, en Estocolmo, en Roma, en cualquier ciudad del extranjero donde esta matanza abyecta de toros en público está fuera de contexto y se atribuye a un espectáculo propio de un mundo perro. Ahora que nos ha dejado nuestro cronista taurino Joaquín Vidal, cuya excelente literatura siempre era el mejor lance de la corrida, que en el fondo abominaba, puesto que siempre parecía pasarlo muy mal en el tendido; habiendo desaparecido también la insigne figura del fundador de este periódico, José Ortega Spottorno, que tal vez vivió encandilado por el naípe amarillo de toreros antiguos, uno se atrevería a soñar que ha llegado el momento de erradicar de las páginas de EL PAÍS, de una vez para siempre, la sección de la lidia para que el lector sensible no tenga que pasar por la humillación de contemplar, entre una sinfonía dirigida por Claudio Abbado y una conferencia de Steiner, esa morcilla acribillada y sangrante que un día fue en el campo un bello animal. Después de todo, Goya acaba de ser asignado al bando de los enemigos de la fiesta. Por fin alguien inteligente ha montado en el Museo del Prado una exposición de su Tauromaquia con una lectura rigurosa. Goya expresó con todo su genio aquella España negra de las corridas sin ahorrar ninguna viscera, ningún vómito, ninguna crueldad, como un desastre o un aquejarre más de un país de faca y alpargata que lo aventó al exilio. En los cristales de esta cafetería de Berlín se reflejan los seres más bellos del planeta. ¿Por qué entre ellos este diario me sirve un toro ensangrentado?

¿POR QUÉ DECIR NO AL FOIE-GRAS?

Deborah Berry-Toon, Executive Director
Project Self Sufficiency of Sussex County, Inc.

Remitido por Pilar Fernández
United poultry Concerns (UPC) <http://www.UPC-online.org>

El foie gras, el hígado graso que desarrollan patos y gansos mediante alimentación forzada, es una de las comidas más caras del mundo. Pero también una de las más crueles. Para conseguir el gusto y textura deseados, alimentan a estos animales a la fuerza con más de medio kilo de grano y grasa, dos o tres veces al día. Después de dos o tres semanas, cuando las aves estén listas para ser sacrificadas, se les habrá hinchado el hígado entre seis y diez veces su tamaño natural. Un reciente informe de científicos de la Unión Europea, llegaba a la conclusión de que estas aves se morirían si siguieran alimentándolas de esta manera por más tiempo.

Este régimen alimenticio, provoca unos efectos devastadores en el bienestar de estos animales. Hoy en día más del 90 por ciento de las aves dedicadas a la producción de foie gras son patos, ya que son más fáciles de mantener y alimentar. Con el fin de suministrarles la cantidad suficiente de comida rápida y eficientemente, la mayor parte de los patos están encerrados en jaulas individuales, tan pequeñas que no pueden ponerse de pie o extender sus alas adecuadamente. Sólo sobresale el cuello a través de la jaula, para que la persona que les da de comer pueda agarrarles la cabeza y forzarles a abrir el pico. En la mayoría de las granjas, usan una bomba neumática para meterles en la boca la enorme cantidad de comida necesaria para hacer que el hígado se hinche exageradamente. Introducen la bomba en la garganta de las aves e inyectan la comida en dos o tres segundos. De esta manera, un

solo operario puede alimentar a la fuerza a más de mil aves en menos de una hora. Diversos estudios han puesto de manifiesto que este trato, puede causarles heridas de forma inmediata, al igual que con-

tusiones y desgarros en el cuello. También, pueden morir de asfixia cuando el operario les introduce, accidentalmente, comida en la traquea.

El confinamiento, impide a estas aves llevar a cabo las pautas de conducta que adoptarían normalmente. En su estado natural, forman grupos sociales y pasan largo tiempo en el agua. Dedican la mayor parte del día buscando comida y cuidando de su plumaje bañándose y acicalándose. A medida que se les continúa alimentando a la fuerza, el trauma que se causa a estas aves, se hace más y más severo. Después de una semana, muchas desarrollan enteritis aguda y diarrea. Las plumas del cuello, se vuelven pegajosas y se les ensortijan. El hígado va aumentando de tamaño gradualmente, lo que les va dificultando el movimiento e incluso respirar adecuadamente. Los observadores que han visitado estas granjas, han señalado que los patos jadean todo el tiempo durante las últimas etapas del ciclo de alimentación forzada. Por otra parte, el aumento de peso les causa heridas por el rozamiento de la zona pectoral, con el suelo de la jaula.

Aparte de alimentarles mucho más de lo que estas aves comerían naturalmente, la dieta que les dan es deliberadamente deficiente en nutrientes que necesitan, lo que asegura que el hígado acumule tanta grasa como para dejar de funcionar con normalidad. Una ingesta reducida de calcio, contribuye igualmente al hecho de que entre el 30 y el 70 por ciento de las aves examinadas en los mataderos, sufran de múltiples fracturas de huesos.

Una persona que investigó este negocio, llegó a la conclusión de que "el truco de esta clase de alimentación está en saber cuál es el mejor momento para parar antes de que el ave muera por enfermedad." Las autopsias, han encontrado aves con insuficiencias cardíacas y renales así como con hemorragias hepáticas. En poco tiempo, estas aves padecen avanzados

estados de enfermedad. Algunas de las críticas más irrecusables a la industria del foie gras, proceden de veterinarios que han examinado informes de autopsia de aves criadas para este fin. El Dr. Mark Ler-



Tim Philips/Animal Defenders

man, un veterinario estadounidense, comentaba lo siguiente: "El esófago está tan densificado, hinchado e infectado a causa de la alimentación forzada, que el ave nunca podría volver a comer por sí misma. Las lesiones que he visto en este pato y otros como él son inigualables. Estas lesiones son el resultado de un esfuerzo continuo, perverso y coordinado de forzar físicamente a éstas pobres criaturas a hacer algo para lo que no están diseñadas."

CRÍA INTENSIVA

El desarrollo de granjas intensivas de foie gras, ha traído consigo que más aves que nunca estén sufriendo los dolorosos efectos de la alimentación forzada. En 1998, esta industria crió 25 millones de patos y gansos. Aunque en Francia promocionan a algunos productores tradicionales como atracción turística, al 80 por ciento de los patos se los mantiene en diminutas jaulas de tipo industrial, ubicadas en edificios terminantemente prohibidos a los visitantes. Este cambio ha permitido una reducción de gastos y un incremento de los niveles de producción en más del 100 por ciento en los últimos diez años. Hoy en día el foie gras se vende en su estado natural o como paté y puede venderse incluso a 180 libras, (275 euros) el kilo. Un tarro pequeño del mejor paté de foie gras para cuatro personas puede costar 43 libras (48 euros). Francia es con mucho el país productor y exportador más importante y es así mismo el mayor importador del producto. Por lo tanto no es sorprendente que el 90 por ciento de todo el foie gras, se consuma en Francia. Un reciente informe de la asociación francesa de foie gras, reveló que el 40 por ciento de la población consume el producto allí cada año y que el francés medio lo consume diez veces al año. Se suele comprar como "capricho" de la estación en Navidad y Año Nuevo, época en que se consumen cerca de dos tercios del foie gras. Sin embargo, recientes iniciativas de comercialización han aumentado las ventas durante el periodo de semana santa en un 5 por ciento.

LOS VETERINARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA CONDENAN EL FOIE GRAS

Un reciente estudio de la industria del foie gras sobre bienestar animal, llevado a cabo por el comité científico de la Unión Europea, condenó la producción de este producto por ser perjudicial para el bienestar animal. Descubrieron que la tasa de mortalidad en algunas granjas durante el período de alimentación forzada, ascendía al cuatro por ciento. (20 veces el nivel que sería previsible en patos de granjas convencionales). El comité recomendó que debería encontrarse una alternativa a la alimentación forzada de patos y gansos. Un miembro del comité llegó a la conclusión de que la única recomendación que podía hacer era que "la alimentación forzada de patos y gansos debe finalizar y la mejor ma-

nera de conseguirlo es prohibiendo la producción, importación, distribución y venta de foie gras". A pesar del punto de vista de este experto comité, la Unión Europea no ha preparado hasta ahora legislación alguna para evitar o restringir esta práctica. En 1999, el Consejo de Europa, que tiene un grado de participación más amplio que la unión europea, pero no poderes legales de carácter vinculante, recomendó que el confinamiento en jaulas individuales debería haberse eliminado para el 2010. Debido a las presiones por parte de intereses creados, no se hizo ninguna recomendación sobre el proceso de alimentación forzada.

DEMASIADO PARA DIGERIRLO

En muchos países, la preocupación por la crueldad que conlleva la producción de foie gras, ha llevado a prohibir los métodos empleados. Las leyes de protección animal de Dinamarca, Alemania, Noruega, Polonia y Austria, prohíben específicamente la alimentación forzada. En Suiza, interpretan la ley contra la crueldad en animales como impedimento para la producción de foie gras y sucesivos ministros en gran Bretaña han afirmado que esta práctica no se permitiría. A pesar de estas leyes, muchos de estos países siguen importando grandes cantidades de foie gras de Francia.

PARA MI NO, GRACIAS

No puede haber ningún otro sistema de cría de animales que como éste, les deforme y enferme a propósito. El confinamiento en jaulas, los métodos usados para forzar a que les lleguen enormes cantidades de comida al estómago y el consecuente deterioro de su salud y bienestar, representan la forma más extrema de explotación animal. Y lo que es más, es imposible que se pudiera introducir algún sistema de regulación que permitiera la producción de foie gras de manera humana. Seguramente, muchos chef y restaurantes de élite que consideran que el foie gras tiene un único y exquisito sabor, prefieran no saber cómo se hace el producto. Pero cualquiera que se tome el tiempo de averiguar cómo tratan a los animales en el proceso de la alimentación forzada, lo tendría difícil a la hora de justificar semejante sufrimiento.



T.Phillips/A.Defenders

Miércoles, 5 de Junio de 2002

Diario de Sevilla

COMPULSORY digital

Noticias Sevilla ciudad Provincia Andalucía Universidad

SEVILLA CIUDAD

discrepancias

Los ecologistas denuncian al Ayuntamiento ante la UE

Los colectivos medioambientales abandonaron ayer sus puestos en los órganos de participación ciudadana del Consistorio

EFE. [ES2](#) [Recomienda esta noticia](#)

Las siete organizaciones ecologistas de Sevilla abandonaron ayer los órganos municipales de participación ciudadana en los que estaban representados con derecho a voz y voto por el incumplimiento de los acuerdos adoptados por parte del Ayuntamiento, un incumplimiento que denuncia ante la Unión Europea (UE).

Las asociaciones que han adoptado esta decisión son A Contramano, Asanda, Aedenat, Driades, Ecologistas en Acción, Itaca-Amigos de la Tierra y Taller de Ecología Urbana, que han decidido abandonar el Consejo Local de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Colomas), las mesas para la revisión del PGOU y el Consejo de Participación del Plan Estratégico Sevilla 2010.

Según anunciaron en rueda de prensa los portavoces de Ecologistas en Acción y Asanda, Alejandro Cuetos y Gema Suárez respectivamente, esta decisión se debe a que su opinión no ha sido tenida en cuenta en estos órganos, no se les ha facilitado la documentación pedida en los mismos y el Ayuntamiento hispalense ha incumplido los acuerdos adoptados en estos órganos consultivos, tomando incluso decisiones contradictorias como en el caso de la políticas urbanísticas del centro histórico de la urbe, especialmente en los aparcamientos.

Las organizaciones ecologistas planean constituir, después del verano, un Foro Local de Participación con los vecinos y las asociaciones de consumidores, y denunciar ante la Unión Europea que el Ayuntamiento incumple los acuerdos adoptados en materia de medioambiente y sostenibilidad, usados para entrar en la Red de Ciudades Sostenibles de la UE.

Cuetos denunció que el Consistorio "firma una cosa" pero luego en las políticas reales de Urbanismo pesan más los intereses de las constructoras, al tiempo que Suárez destacó que en los órganos de participación muchos temas eran tratados cuando las decisiones ya estaban tomadas.

Ambos explicaron que tras una primera petición de entrevistarse con el alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseiñ, el 2 de agosto de 1999, no contestada, antes de tomar esta decisión hicieron un último intento y pidieron una nueva entrevista al regidor el pasado 6 de mayo, que tampoco ha obtenido respuesta.

Al abandonar los órganos municipales de participación, el movimiento ecologista regresará a sus acciones reivindicativas, abandonadas al conseguir entrar en el cauce institucional, para exponer sus opiniones en estos asuntos.

Servicios
Suscripción
Hemeroteca
Buscador
Contactar
Publicidad
Quiénes somos

Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia
ASEV1	Denuncia contra venta La Marquesa por tigre enjaulado.	05.04.02 El Defensor nos remite escrito de la Delegación y nos solicita consideraciones.
	23.03.02 Presentamos denuncia.	17.04.02 Remitimos pliego de consideraciones.
90833	Queja por matanza de cerdos ilegal.	14192 Queja contra el ayuntamiento de Sevilla por no facilitar información sobre registros.
	01.04.02 El Defensor nos informa que el ayuntamiento de San Nicolás no le responde y que pasa la Queja al Informe anual del Parlamento.	05.04.02 El Defensor nos informa que no le responden, por lo que insiste en su solicitud de información.
03801	Queja contra Medio Ambiente por no resolver expediente.	14193 Queja contra ayuntamiento Sevilla por no contestar recurso sobre denuncia perro en malas condiciones.
	19.04.02 El Defensor nos informa que no recibe respuesta de Medio Ambiente, por lo que se reitera en su solicitud.	01.04.02 El Defensor nos informa que siguen sin contestar, por lo que reitera su solicitud al Ayuntamiento.
10039	Queja contra ayuntamiento de Sevilla por falta de información sobre recinto para perros en Los Bermejales.	14319 Queja contra Agricultura por no facilitar identificación de funcionarios.
	02.04.02 El Defensor nos comunica que el Ayuntamiento está reuniendo la documentación requerida.	02.05.02 El Defensor nos comunica que no le contestan y que reitera su solicitud.
13383	Queja contra ayuntamiento de Palencia por no resolver sobre maltrato de animal.	20421 Queja al Defensor por falta de contestación del ayuntamiento de Las Cabezas por no informarnos sobre el personal que captura perros en el municipio con violencia.
	05.04.02 El Defensor nos remite copia de escrito del Ayuntamiento informando que el asunto ha quedado resuelto... Se cierra la queja.	06.03.02 El ayuntamiento contesta que el personal que captura los perros es de la protectora de Sevilla. Se cierra la queja.
14053	Queja contra Agricultura de Almería por no contestar solicitud.	Q9543078 Queja al Defensor del Pueblo Español contra el Ministerio de Agricultura por no facilitar información sobre los responsables de la tramitación de un expediente sobre centros de experimentación.
	01.04.02 El Defensor nos remite copia de contestación y nos informa que ha formulado observación a Agricultura recordándole sus deberes.	06.03.02 El Defensor nos informa que, a la vista de los documentos aportados considera procedente continuar la investigación.
14090	Queja contra Gobernación en Huelva por no admitirnos como parte interesada.	

TORTURAR ANIMALES SIGUE SIN DELITO

El pasado 26 de abril, el Partido Popular rechazó las proposiciones de Ley presentadas por el PSOE, CiU, IU y ERC para tipificar como delito, en el Código Penal, el maltrato cruel de los animales.

Actualmente, el Código Penal considera que el maltrato de animales es una mera falta, y ello siempre que, además, el maltrato sea interpretado como cruel (como si existieran maltratos no crueles) y se produzca en el curso de un espectáculo no autorizado (reconociendo así la legitimidad de autorizar espectáculos, como las corridas, en los que los animales son cruelmente maltratados). Y como tal falta, el maltrato cruel de los animales en espectáculos no autorizados no pueden ser castigado con pena de prisión, sino sólo con pena pecuniaria a partir de 12 euros.

Las proposiciones de Ley, presentadas para cambiar este estado de cosas, tuvieron su origen en el tremendo suceso ocurrido en el refugio de la Protectora de Tarragona, cuando unos desalmados serraron las patas delanteras a quince perros. Aquello indignó a la opinión pública y propició que pudieran recogerse hasta 600.000 firmas solicitando ante el Congreso lo que ahora el Partido Popular ha rechazado.

¿Y qué argumenta el Partido Popular para rechazar una propuesta tan, aparentemente, racional? Pues que *“resulta inoportuno y poco apropiado cambiar el Código a impulsos de indignación social...”* y también que *“no conviene parchear el régimen sancionador cuando están paralizadas otras reformas...”* Unos argumentos que consideramos absurdos y que no parecen sino excusas para oponerse a adecuar la legislación vigente al sentir de la sociedad actual. Pero no deja igualmente de extrañar que algunos de los partidos, cuando están en foros en los que son oposición, propongan leyes avanzadas de defensa animal y, cuando están en foros en los que son gobierno, se opongan a ellas (como ocurre con el PSOE con relación a la siempre rechazada Ley Andaluza de Defensa Animal).